

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14866** ORDEN de 5 de julio de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (7/01) provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos

de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 9 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

### ANEXO

#### Convocatoria: Orden de 9 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	<b>Secretaría de Estado de Hacienda</b>									
	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS									
	Unidad de Apoyo									
1	Coordinador Área Tributaria.	28				Desierto.				
2	Coordinador Área Tributaria.	28				Desierto.				
	Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas									
3	Subdirector general.	30	Hacienda. Dirección General de Tributos. Madrid.	30	4.004.748	Cosín Ochaíta, Rafael Rufino.	5105590557	A	0011	Activo.
	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL									
	Presidencia									
4	Ponente adjunto.	28	Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Madrid.	28	2.558.424	Navarro Farell, M. Isabel.	0218796202	A	1603	Activo.

**14867** RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la pérdida de la condición de funcionaria de doña María del Pilar Díaz Aguilar.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 21 de julio de 1995, ha dictado sentencia en la causa P.A. R.º 33/91, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, contra doña María del Pilar Díaz Aguilar, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, especialidad Administración Tributaria, con destino en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Dicha sentencia, en su parte dispositiva, condena a la acusada, María Pilar Díaz Aguilar, entre otras, a la pena de inhabilitación absoluta.

Interpuesto recurso de casación, número 2857/1995, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo dictó sentencia el 15 de febrero de 1997, en la que falla que no ha lugar el recurso de casación.

La Audiencia Provincial de Madrid, dictó auto de fecha 13 de junio de 1997, en la que se acordó revisar la sentencia de 21 de julio de 1995, imponiendo a la condenada, doña María Pilar Díaz Aguilar, por aplicación de lo previsto en el Código Penal de 1995, la pena de ocho años y un día de inhabilitación absoluta.

Posteriormente, por Real Decreto 3002/2000, de 1 de diciembre, se ha indultado a doña María del Pilar Díaz Aguilar a la mitad de la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas.

De conformidad con lo expuesto, en uso de la atribuciones que le están conferidas por el apartado 2.10 de la Resolución de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre delegación de competencias, por Resolución del Director adjunto de Recursos Humanos

de 29 de mayo de 2001, se ha acordado declarar la pérdida de la condición de funcionaria de doña María del Pilar Díaz Aguilar, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**14868** ORDEN de 19 de julio de 2001 por la que se resuelve concurso específico referencia FE7/01 convocado por Orden de 22 de mayo de 2001 para la provisión de puestos en el Departamento.

Anunciada por Orden de 22 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (referencia FE7/01) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declara desierto el puesto que se especifica en el anexo por no alcanzar los concursantes la puntuación mínima exigida.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 19 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

### ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
N.º puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	<b>Secretaría de Estado de Infraestructuras</b> DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias											
1	Jefe Servicio Construcción.	26	A	Madrid.	Técnico Superior N26.	26	FO	Madrid.	García Campuzano, Alejandro.	1372765913 A1000	A	26
2	Técnico Superior N26.	26	A	Madrid.	Técnico Superior N24.	24	FO	Madrid.	Canadell Fernández, Juan Luis.	0076820913 A1000	A	24
3	Técnico N24.	24	B	Madrid.	Técnico N22.	22	FO	Madrid.	Revillas Ayuso, Jesús Manuel.	0139581846 A1011	B	22
4	Técnico N22.	22	B	Madrid.	Técnico N20.	20	FO	Madrid.	Castillo Díaz, Vicente.	5079240713 A1011	B	18